



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

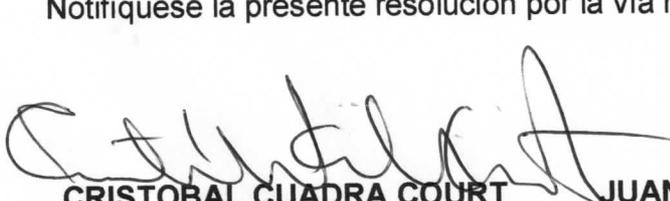
#### VISTOS:

La denuncia formulada en la Cartilla de los Jurados del Rodeo Clasificatorio Centro Norte Melipilla, efectuado el 22 de marzo de 2018, en contra del señor **Sebastián Ibáñez Boric**; y atendido que la infracción denunciada es de competencia del Tribunal de Honor de la Federación del Rodeo Chileno:

#### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por los señores jurados,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **22-2018**.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- 4.- Citar al denunciado señor Ibáñez, a la próxima audiencia, a realizarse en las oficinas de la Federación del Rodeo Chileno, ubicadas en Nueva de Lyon 72, piso 16, oficina 1602. Previa coordinación con el secretario del tribunal.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita.

  
**CRISTOBAL CUADRA COURT**  
Secretario

  
**JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ**  
Presidente

En Santiago, 3 de abril de 2018.